

palabra y manifestado antes de todo la obediencia, únicamente podía haberle obligado á aceptar un empeño superior á sus talentos, reasumió fiel y puntualmente la doctrina y casos alegados por los oradores de Basilea, y cayendo de una en una en las dificultades, las refutó todas con tal orden, tanta novedad y singular maestría, que nadie le ha igualado nunca ni ha podido tampoco responderle. Los que no se conformen con este juicio mio, ó prefieran fundarle por sí mismos con vista de lo producido por una y otra parte, pueden consultar el tomo 18 de la coleccion general de concilios del P. Labbé, donde se inserta íntegramente la referida alocucion, brillante de todo género de pruebas.

En cuanto á los que, menos recelosos de mi buena fé, se contenten con una noticia suficiente para penetrarse bien de los fundamentos de tan importante cuestion, he aquí un bosquejo del modo con que la ventiló Torquemada delante de los Padres de Florencia. El principal fundamento del discurso de los oradores de Basilea se apoyaba en los decretos mencionados de las sesiones 4.^a y 5.^a, relativos á la supremacía del concilio, en razon á que habiéndose definido ya este punto en un concilio general, no debian en su concepto volverse á suscitar dudas en tiempo alguno. Este raciocinio mal hilado y mucho peor contraido, manifiesta desde luego la causa desesperada del conciliábulo de Basilea, pues habiendo trascurrido mas de catorce siglos hasta aquella época, no parecia regular que hubiese estado detenida tanto tiempo una decision dogmática enlazada con la forma primitiva de la Iglesia y el curso ordinario de su gobierno canónico.

Cierto es que hallándose establecida la primacía é infalibilidad del Papa en las palabras espresas del Salvador, no se habia contemplado nunca necesario formular un decreto esplicito con referencia á los concilios generales, porque no pudiendo haber concilio general sin Papa, implica contradiccion dictar un decreto de esta clase. Con todo, aun para el caso de suponerse una separacion sutil de la autoridad del Papa y la del concilio, estaba ya resuelta indisputablemente la cuestion muchos siglos antes, respecto á que segun dos cánones del concilio de Nicea, podia apelarse al Papa de la sentencia de los concilios; de lo que se deduce clara y legalmente la superioridad de la Santa Sede.

Estos cánones son tan terminantes, que los enemigos de la buena doctrina han tenido que recurrir al miserable efugio de negar rotundamente su ecsistencia y desecharlos como apócrifos, para continuar desvaneciendo á sus partidarios y envolverlos en sofismas.

Por supuesto que antes del concilio de Nicea, celebrado el año de 347, habian ocurrido muchas apelaciones interpuestas al Soberano Pontífice, entre otras la memorable de San Atanasio hácia el año de 341. Sin embargo, como respecto á los casos prácticos de tal ó cual época se pueden alegar mil escepciones y suscitar disputas interminables acerca de la diferencia del hecho y el derecho, y este género de cavilaciones no es aplicable á los referidos cánones de Nicea, los enemigos de la Santa Sede han procurado combatir su autenticidad, ocultando con siniestra intencion á sus lectores que habia quedado demostrada victoriosamente en la sesion primera del concilio de Florencia, delante de los Padres griegos y del mismo emperador que tomó parte en la controversia.

El lector me permitirá que yo supla tan vituperable reticencia, dándole una noticia omitida en todas las obras canónicas de los autores sistemáticos y principalmente en las elementales, de tanto influjo para formar la opinion pública; noticia que por otra parte considero absolutamente necesaria para ir allanando las dificultades, preparar mi revista de la asamblea del clero galicano del año de 1682, y dar á conocer mejor á la *Iglesia ministerial* de Francia llamada galicana.

Es el caso, que en la discusion memorable sobre la *procesion* del Espíritu Santo suscitada en el concilio de Florencia, y á propósito de un pasage de San Basilio que se estaba ventilando, el arzobispo de Efeso, corifeo principal de los cismáticos, estrechado por los argumentos indisolubles que le hacia el ilustre dominicano Montenegro, se propasó á decir que los latinos habian adulterado el testo para sostener sus opiniones é introducir novedades en la Iglesia. Una imputacion tan calumniosa puso en alarma á los Padres del concilio, la que se aumentó despues y tomó un carácter mas serio cuando el referido Montenegro, empeñado de nuevo en el debate, replicó á su antagonista que el arte de adulterar los escritos, tan conocido entre los heresiarcas griegos, no habia sido ejercitado nunca entre los latinos. Esta alusion, bastante fuerte á la verdad, producida con calor y demasiada viveza, era tanto mas temible, cuanto que Montenegro la apoyaba en la autoridad de San Juan Crisóstomo, San Cirilo y el concilio de Calcedonia, que habian hecho igual cargo varias veces; por lo que eesasperado el arzobispo de Efeso y abandonando el punto de la cuestion, prorumpió diciendo que el cánón del concilio de Nicea relativo á las apelaciones habia sido inventado por el Papa Zósimo. Esta inopinada especie acabó de escitar el interés del concilio, y como era natural se fijó en ella la principal atencion, de lo que deberian dar gracias cor-

diales á los Padres todos los sábios que conocen las dificultades de esta clase de cuestiones, casi insuperables al estudio de un particular; porque en efecto, si los hombres amasen la verdad, no podia desearse una ocasion mas propicia para decidir sus opiniones que el juicio de un concilio general, comprometido en el ecsámen de la autenticidad del cánón de Nicea.

Los códices de la Iglesia griega no comprenden semejante cánón: los de la latina le incluyen constantemente en todas las ediciones, y por consiguiente una Iglesia ú otra procedia con equivocacion. En tal estado, defendiendo cada interlocutor su causa, interpeló el emperador encareciendo la antigüedad de la Iglesia griega y el preferente respeto que bajo tal inteligencia debian merecer los códices de sus archivos. Montenegro vuelve á hablar, y tributando el respeto que debia á la magestad del emperador y á sus conocimientos literarios, le hizo observar que los códices de que blasonaban tanto los orientales eran posteriores á la persecucion de San Atanasio, de cuyas resultas habian suprimido los hereges el cánón del concilio de Nicea, de todo lo que podia cerciorarse consultando las actas auténticas del concilio de Nicea, suscritas por los Padres, que ecsistian originales en la biblioteca del Vaticano.

A vista de un monumento tan clásico y tan importante al mismo tiempo, los griegos quedaron cortados, el emperador guardó silencio, y nadie trató de replicar en lo sucesivo. De aquí infiero yo, fundándome en tanta copia de pruebas, que el concilio niceno autorizó el derecho de apelar al Papa con dos cánones decisivos; y deduzco ademas que ambos cánones fueron reconocidos como auténticos por el de Florencia, y que en consecuencia se halla declarada definitivamente la supremacia del Papa por dos concilios generales; es decir, que si Torquemada hubiera querido valerse de las armas de los oradores de Basilea arguyendo *ad hominem* en frase de las escuelas, pudiera haber dado por concluida la disputa.

Sin embargo, el ilustre teólogo, aunque perfectamente informado de todos los antecedentes, no consideró oportuno privar á los referidos oradores del triste consuelo de valerse de la cita de Constanza, antes bien, dejándose llevar de sus generosos sentimientos y de aquella indulgencia recomendable que sienta tan bien en boca del sábio en todas ocasiones, y mas principalmente cuando se produce ante un congreso de prelados, se holgó encarecidamente en tributar grandes elogios á la buena fé de los Padres constancienses, ensalzando hasta las nubes su celo por la Iglesia.

Con todo, no se imagine de aquí que sacrificó la defensa de la verdad á causa de su delicadeza en obsequio de los Padres del con-

cilio; lejos de esto puede asegurarse que la dejó vindicada con mayor brillo á favor de su loable urbanidad, por cuanto desentendiéndose con este motivo de muchas nulidades que le estrañarían del punto principal, fijó su contestacion en dos observaciones las mas claras y sencillas, advirtiendo en primer lugar á los Padres de Basilea la distraccion en que habian caido calificando de concilio general al de Constanza sin distincion ninguna de épocas, siendo así que ni remotamente merecia semejante nombre respecto á las sesiones 4.^a y 5.^a, sobre que versaba su discurso, y haciéndoles ver en segundo que tampoco se mostraban felices en interpretar los sentimientos religiosos de los Padres constancienses de las referidas sesiones, á quienes atribuian gratuitamente máximas enteramente opuestas á la pureza de su doctrina.

Su primera asercion la corroboraba con testimonios positivos de las santas Escrituras y con mil ejemplos tomados de la historia, que aplicados al punto maestramente, los redujo al siguiente pensamiento.

Siendo de fé, decia, que un concilio general ecsige por primera é indispensable condicion la asistencia física ó moral de todos y cada uno de los obispos legítima y libremente congregados, y habiendo faltado este requisito esencial al de Constanza en las sesiones cuestionadas, á las que concurrieron únicamente los obispos de Juan XXIII, y no todos, con abierta oposicion de las otras dos obediencias, resulta, que á menos de desconocerse la norma observada constantemente en la Iglesia y los principios dogmáticos profesados hasta entonces en la materia, nadie puede calificar de ecuménico al de Constanza sin contradecir un punto de fé. Este raciocinio, sólido y fuerte á primera vista, merece una atencion muy particular recordando el tiempo en que se anunció, pues cuando Torquemada, perorando á los Padres de Florencia, aseguraba paladinamente y sin restriccion ninguna que las obediencias de Benedicto XIII y Gregorio XII habian detestado la doctrina de las referidas sesiones del concilio constanciense, lo estaban oyendo y siendo jueces la mayor parte de los obispos de aquella clase; y cuando afirmaba con la misma libertad que no las habian aprobado todos los prelados adictos á Juan XXIII, ni tampoco este desventurado Papa, lo estaban oyendo igualmente los mismos cardenales y prelados que se ausentaron del concilio escandalizados de sus decisiones; y últimamente, lo estaban oyendo varios obispos á quienes habia comunicado Juan XXIII su horror á semejante doctrina.

Bastaba esta respuesta puntual y categórica para concluir á los

oradores de Basilea y desvanecer sus capciosos argumentos; pero Torquemada, lleno de celo por la Iglesia y deseoso de atraerles á su seno, les hizo ver además, causándoles por cierto una sorpresa extraordinaria, que aun en la hipótesis de haber concurrido al concilio de Constanza todos los obispos durante las sesiones 4.^{ta} y 5.^{ta}, nunca hubieran residido facultades en su autoridad para definir puntos dogmáticos, respecto á que habia sido convocado por un Papa *dudoso*. Esta observacion deben meditarla bien los que aspiren á instruirse á fondo en la materia.

La fé, decia Torquemada, en pluma de San Gregorio Magno y San Agustin es lo mas cierto y seguro para el hombre: *nihil certius fide*, observa el primero; *nihil certius homini sua fide*, escribia el segundo. Ahora bien: un concilio convocado por un Papa dudoso participa del mismo carácter para cuantos escrupulicen de su legitimidad, y por consiguiente, cualquiera definicion dogmática dictada en tal caso, careceria de aquella certidumbre infalible en la que se afianza el asenso de la fé católica.

Además, los Padres de Basilea, continuaba Torquemada, han incurrido en una manifiesta equivocacion figurándose que hacen causa comun con los de Constanza, pues aunque opinaron estos últimos en las sesiones mencionadas que el concilio era superior en cierto modo al Papa, dejaron sin embargo sometida la resolucion á la Santa Sede, bajo cuyo concepto se la presentaron despues á Martino V, acreditando de este modo que la santa libertad con que habian espuesto su dictámen en uso de sus atribuciones, no se oponia en nada á los derechos pontificios; y así es que Martino V continuó definiendo en el concilio con la misma fórmula de sus gloriosos antecesores. Por esta razon concluyó el sábio teólogo observando, que el concilio de Florencia no se hallaba en el caso de censurar á los Padres constancienses congregados en las sesiones 4.^{ta} y 5.^{ta}, quienes á pesar de las críticas circunstancias de aquella época, supieron conciliar la libertad canónica de Padres de un concilio con la obediencia filial del Sumo Pontífice, en vez de que los de Basilea, obstinados en proclamar sus principios subversivos contra la terminante decision del Papa y del concilio general de Ferrara, habian hecho una causa aparte y propia suya, incurriendo en las censuras sin conecion alguna con los Padres de Constanza.

Como los oradores de Basilea se propusieron encarecer sus falsas opiniones ensalzando con ostentacion la idea del concilio general, y conocieron con admiracion que Torquemada la formaba mucho mas elevada, mas estensa y mas fundada, puesto que ecsigia

como condicion preliminar la ecsistencia de todos los obispos, de cuya preeminencia imprescriptible prescindian ellos, se encontraron á la faz del público, no solamente sin apoyo, sino tambien sin el prestigio que acompaña siempre á los corifeos de doctrinas nuevas. Porque ¿cómo habian de gozar ya de prestigio ni aun de libertad para presentarse con honor en la república de las letras, á propósito de concilios generales, personas que calificaban de tal al de Constanza, compuesto de una sola obediencia, y al de Basilea, asistido de seis ó siete obispos y de trescientos ó cuatrocientos clérigos insubordinados? Añádase, que como los oradores de Basilea, á falta de sólidas razones, se escudaron en el concilio de Constanza, y advirtieron sorprendidos que Torquemada habia desvanecido esta ilusion, manifestando la esencial diferencia de un concilio al otro, quedaron avergonzados de sus fútiles argumentos, y la verdad, libre ya de oposicion, mereció las alabanzas del concilio.

Desembarazado así el ilustre teólogo de las impertinentes y odiosas citas de Constanza y Basilea, entra despues en la cuestion sin contacto ninguno con aquellas épocas, y señoreándose de la Escritura y de la antigüedad desde el tiempo de los apóstoles, comprueba la supremacia del Pontífice de un modo tan clásico y sólido, que en mi concepto no hubiera vuelto á renovarse semejante controversia si la envidia mancomunada con el espíritu de partido, en vez de propagar el discurso de Torquemada en las academias y universidades, no hubiera hecho un empeño formal en oscurecer la fama de aquel varon eminente (aunque no en todo modelo), dejando sus obras sumergidas en el polvo, y sustituyéndolas con otras que solo han servido para reproducir los mismos é idénticos argumentos que él habia refutado delante de los Padres de Florencia.

El segundo punto que anuncié con el doble designio de comparar á los Padres de Florencia y los de Basilea, y enlazar las pruebas de mi discurso, pertenece á la Iglesia griega, y escita mas nuestro interés que el espuesto anteriormente por el feliz écsito con que fué coronado en el concilio.

Márco, el arzobispo de Efeso, cuya erudicion, ingenio y vastos conocimientos, en medio de su mala fé y de un refinado orgullo, le distinguieron tanto en el concilio de Florencia, tomó á su cargo la defensa de la doctrina cismática de los griegos acerca de la *procesion* del Espíritu Santo, haciendo la parte de los latinos el célebre Montenegro, provincial de los padres predicadores de Lombardia, hombre inmortal, designado por el dedo de Dios para esclarecer la causa de la Iglesia y refutar á su caprichoso antagonista. La disputa se abrió con la sesion 1.^{ta} de Florencia, que es la 14 contan-

do desde Ferrara. El efesino, despues de haber desentrañado la cuestion con una maestría singular, que atestiguaba su profunda ciencia y poco comun talento, y haberse desembarazado con mucha sagacidad de los argumentos de Montenegro, sostuvo una disputa viva por algunos dias sin permitir ganar ascendiente á su adversario; antes bien, acumulando autoridades sobre autoridades y racionios sobre racionios, quedaba siempre indecisa la materia y oscura la solucion de las dificultades. Apoyado, por último, en una palabra equívoca de San Basilio el Magno, no podia Montenegro conseguir, á pesar de todos sus esfuerzos, que el griego se conformase con su esplicacion. En tal apuro, dejando aparte el tratado contra Eunomio, en el que se hallaba la palabra equívoca de San Basilio, presentó el provincial las obras de aquel gran doctor, escritas en pergamino seiscientos años hacia, y por consiguientes siglos antes de la separacion de las dos Iglesias; obras auténticas é irrecusables, en las que profesa San Basilio clara y distintamente la misma doctrina que la Iglesia de Roma. El ejemplar habia sido traído de Constantinopla y no admitia réplica, y aunque el arzobispo de Efeso trató de eludir la dificultad con respuestas vagas é inoportunas objeciones, todo paró en que, traídos los libros á la vista y confrontados por los Padres griegos y latinos, decidieron la cuestion sin discrepancia, y el triunfo del provincial dominicano fué completo. Márcos de Efeso en medio de su alternería desapareció confuso; todo el concilio indistintamente suscribió al dogma, y por último, la Iglesia griega quedó reunida á la latina.

Los efectos morales de tantas maravillas correspondieron á su mérito. La fama del concilio de Florencia, volando de boca en boca, resonó en los paises mas aislados del trato de Europa; los pueblos del Oriente, puestos en movimiento por una mano invisible, salieron del letargo, y ansiosos de su eterna salvacion, fijaron su vista en el concilio, de cuyas resultas el rey de Etiopia, el patriarca Melquita de Alejandria, los armenios de Egipto, los jacobitas y otros varios patriarcas de las sectas dispersas en el Africa y el Asia, deputaron sus principales personajes al Papa Eugenio, solicitando su reunion con la Santa Sede, á la que tributaban, no solo obediencia sino tambien los dictados pomposos con que honran en los paises orientales á su primacia.

De este modo, al mismo tiempo que el rey de Francia, el emperador de Alemania y varios príncipes de Europa, cediendo al influjo de sus lisonjeros cortesanos, se imaginaban que dependia de su autoridad el reconocimiento del concilio de Florencia congrega-

do á la voz de Eugenio IV, el Señor, siempre propicio á los votos de nuestra santa Madre, enviaba de estrañas y remotas regiones otros emperadores, reyes y patriarcas á prestar á Roma el tributo de su acatamiento, y engrandecer al concilio de Florencia con la reunion aunque temporal de la Iglesia griega, con la perpetua de los maronitas, y con un ejemplar auténtico y prodigioso del poder divino que vela por la santa Iglesia.

Téngase presente ahora, para formar el juicio de comparacion que nos ocupa, el aspecto magnífico del concilio de Florencia, la concurrencia numerosa de obispos griegos y latinos que asistieron, el mérito y sabiduría que brillaba en sus discursos, la importancia de las materias ventiladas en sus sesiones, y últimamente, la expectativa con que aguardaban el Oriente y Occidente el término final de aquella augusta asamblea; y tráigase en parangon el conciliábulo de Basilea ó de Lausana, en el que congregados siete ú ocho obispos, contando dos frailes apóstatas de su orden, y trescientos ó cuatrocientos clérigos recogidos de aquellas aldeas y comarcas, se sentaban á disputar seriamente sobre si los presbíteros tienen ó no voz activa é igual á los obispos en un concilio general, y otras cuestiones semejantes: añádase si se quiere la original ocurrencia de suplir á los obispos colocando en las sillas las reliquias de los santos, y se graduará con conocimiento y sin necesidad de fatigarse la cabeza en cuestiones metafísicas el paralelo del concilio de Florencia, y el conciliábulo de Basilea y de Lausana.

Cárlos VII, fautor constante de aquella farsa tan irrisoria, se persuadió por último de su nulidad, y convencido en consecuencia de que no podia servir semejante conciliábulo de base para sus planes de dominacion, adoptó para conseguirlo el medio de congregar en Bourges el año de 1438 la famosa asamblea del clero galicano, verdadero tipo de la Iglesia ministerial de Francia, y de sus usurpaciones, segun manifestaremos en el artículo inmediato.

ARTICULO III.

Asamblea de Bourges.

No habiendo conseguido el gabinete de Cárlos VII en las tentativas mencionadas dominar á la Iglesia de Francia, mas no por eso desalentado en sus ideas, congregó en Bourges el año de 1438 la famosa asamblea del clero galicano, puntualmente al mismo tiempo que estaba celebrando sus sesiones y atrayéndose la admiracion